JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00910

Asunto: autoriza dirección

Se incorpora al expediente el memorial presentado por la parte demandante en donde informa que la dirección física del demandado Daverson González es carrera 74 Nro.93 -34 apartamento 301 de Medellín, por lo que intentará allí la notificación (Cfr. Archivo 17, C01).

El Despacho autoriza que se adelante la diligencia en ese lugar, se requiere a la parte actora para que en el término de 30 días, notifique a la parte demandada so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __25 oct__2023, en la fecha, se notificael auto precedente por ESTADOS N°, fijados alas 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348bd00e836240d763abcec5eaae5516ee3fa7395b4b505208f06fd358ec97f4**

Documento generado en 24/10/2023 02:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica